

# Boletín del CIEPS

Perspectivas y opciones de política pública desde el desarrollo social

Año 5, número 10, octubre de 2015

## Contenido

- Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia
- Control de Confianza y Certificación
- Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio, adversarial y oral
- Grupo de Fuerzas Especiales
- Unidad de Prevención e Investigación Cibernética

## Seguridad Pública en el Estado de México

### Introducción

Un tema de vital importancia para la sociedad en general es la seguridad pública, porque determina e influye, en gran medida, en el actuar del Gobierno hacia la ciudadanía.

Por ello, “el Gobierno Estatal ha realizado importantes esfuerzos para garantizar el derecho a la seguridad y a la justicia por medio de una reforma integral a los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia” (Gobierno del Estado de México, 2016: 2). Tal como lo establece el *Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017*, “una sociedad protegida es aquella en la cual todos sus miembros, sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, o cualquier otra característica, tienen derecho a la seguridad y a un acceso equitativo de una justicia imparcial” (Gobierno del Estado de México, 2011: 137).

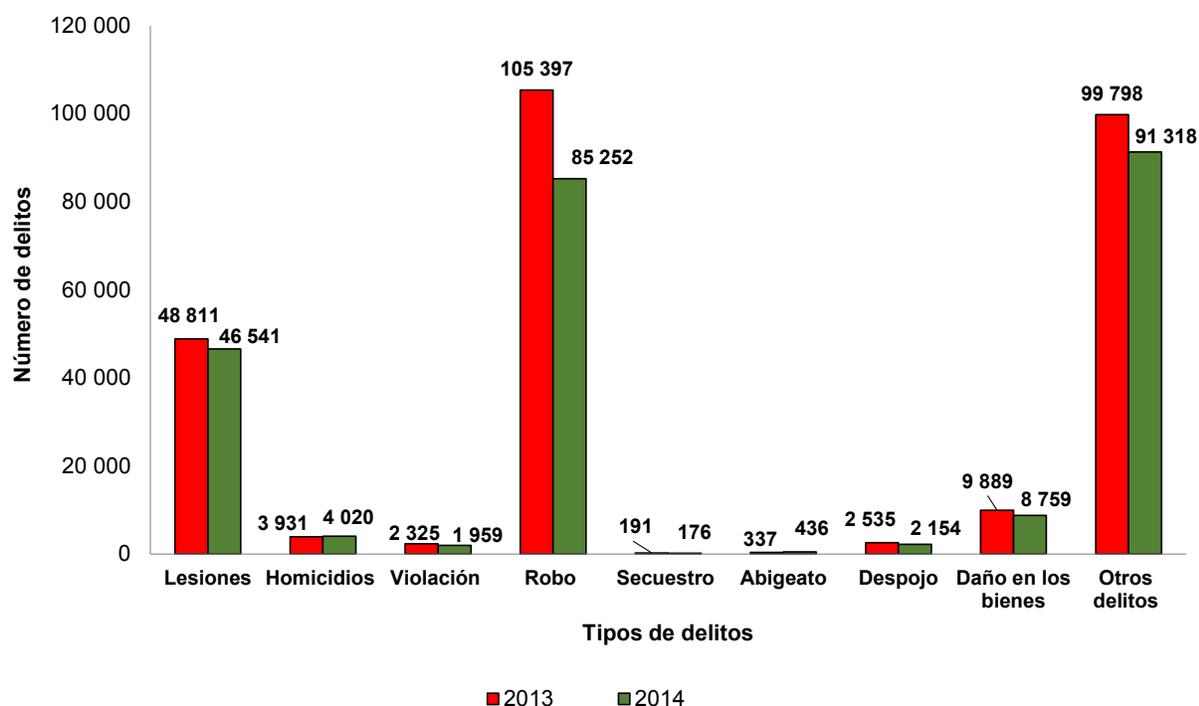
Así, para garantizar este derecho, en el Estado de México se han implementado distintas medidas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, las cuales serán analizadas en el presente documento.

## Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia

Entre las obligaciones del Gobierno está brindar seguridad a todos sus ciudadanos, por ello, uno de sus objetivos principales consiste en proteger la integridad física de la sociedad, con el propósito de garantizar mayor calidad de vida. Para lograrlo, las autoridades han implementado acciones a fin de fortalecer la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, con lo que se busca eliminar toda aquella amenaza a los derechos o patrimonio de los mexiquenses.

Al respecto, el *Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017* establece como prioridad “[...] articular políticas públicas que contribuyan a la reducción de los índices de criminalidad, el aumento de las oportunidades y la calidad de vida de la población, y el abatimiento de la impunidad” (Gobierno del Estado de México, 2011: 159). En este sentido, la seguridad ciudadana es un rubro importante para el Estado de México, en el que se está trabajando de manera constante para combatir distintos delitos: violaciones, robos, lesiones, entre otros (véase gráfica 1).

**Gráfica 1. Delitos registrados en el Estado de México, 2013-2014<sup>1</sup>**



Nota: Los datos hacen referencia al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013 y 2014, respectivamente. Se refiere al total de averiguaciones previas y carpetas de investigaciones iniciadas. El total de averiguaciones iniciadas no incluye la variable de libertad *PROLIBER*.

<sup>1</sup> Lesiones: incluye dolosas y culposas.

Homicidios: incluye dolosos y culposos.

Robo: incluye en lugar cerrado, a empresa, con o sin violencia, casa habitación, vehículo, vía pública (peatones, transporte y partes automotrices) y a bancos.

Daño en los bienes: incluye dolosos y culposos.

Otros delitos: incluye maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad y denuncia de hechos.

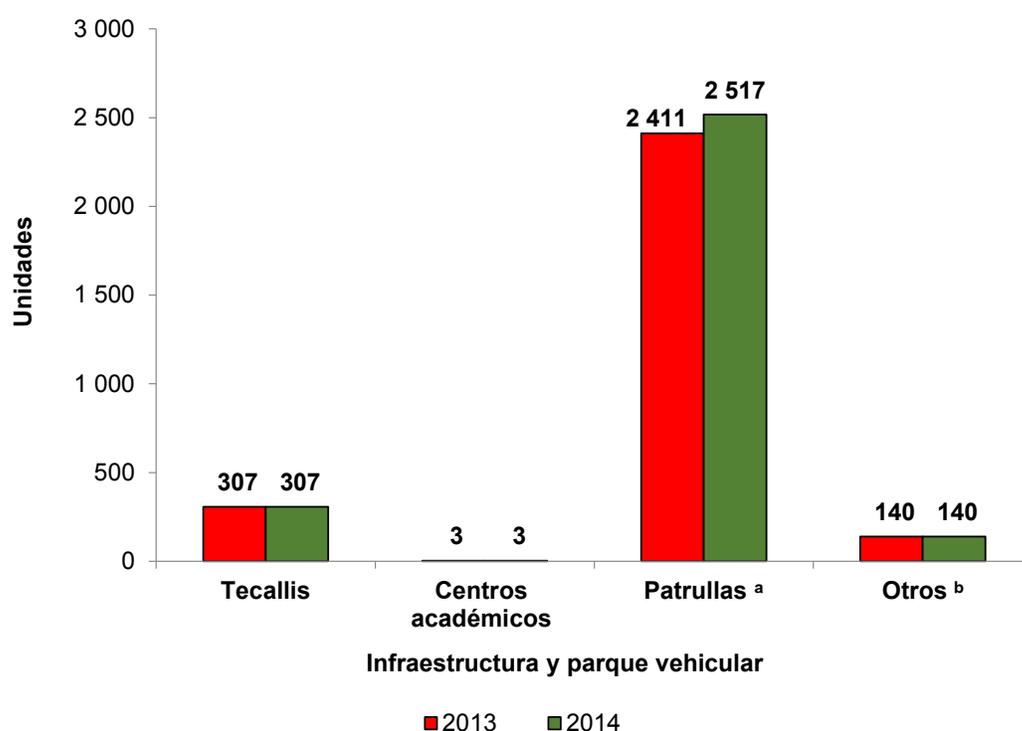
Fuente: elaboración propia con datos del *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México* (2015).

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con los datos de la gráfica anterior, de 2013 a 2014 los delitos que disminuyeron son los siguientes: robo, 19.11%; violación, 15.74%; despojo, 15.03%; daño en los bienes, 11.43%; otros delitos, 8.50%; secuestro, 7.85% y lesiones, 4.65 por ciento.

Ante ello, y para adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía, es de vital importancia tener la infraestructura necesaria para desarrollar todas aquellas actividades que posibilitan la prevención y el combate a la delincuencia (véase gráfica 2).

## Gráfica 2. Infraestructura y parque vehicular para la seguridad pública y el tránsito, 2013-2014



<sup>a</sup> Incluye vehículos tipo Durango, Pick-up, Van, Jeep, Frontier, Sedán y motocicletas.

<sup>b</sup> Incluye ambulancias, autobuses, carros-tanque y grúas.

Fuente: elaboración propia con base en el Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México (2015).

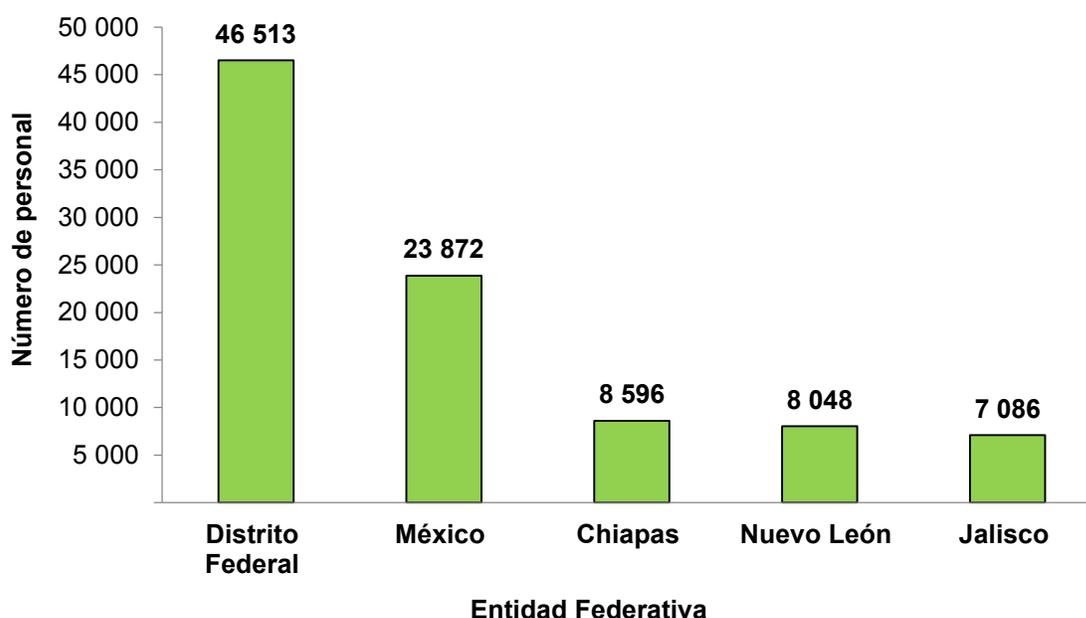
Como se aprecia, en el año 2014 se reportaron en existencia 2 517 patrullas, 4.40% más que en 2013, en donde existían 2 411, éste fue el único rubro que presentó cambios. Respecto a los Tecallis o módulos de seguridad reportados, 69 de ellos son de orden estatal y 238, municipal. Lo anterior contribuye a mejorar el funcionamiento por parte de los servidores públicos encargados de la seguridad mexicana.

## Control de Confianza y Certificación

En diciembre de 2008, se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México como organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, con la facultad de realizar las evaluaciones de control de confianza al personal y a los aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada bajo la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) (Centro de Control de Confianza, 2015).

A continuación, se presentan las cinco entidades federativas con mayor y menor personal acreditado en Instituciones de Seguridad Pública Estatales (véase gráfica 3).

**Gráfica 3. Entidades federativas con mayor personal aprobado en Instituciones de Seguridad Pública Estatales, 2014**

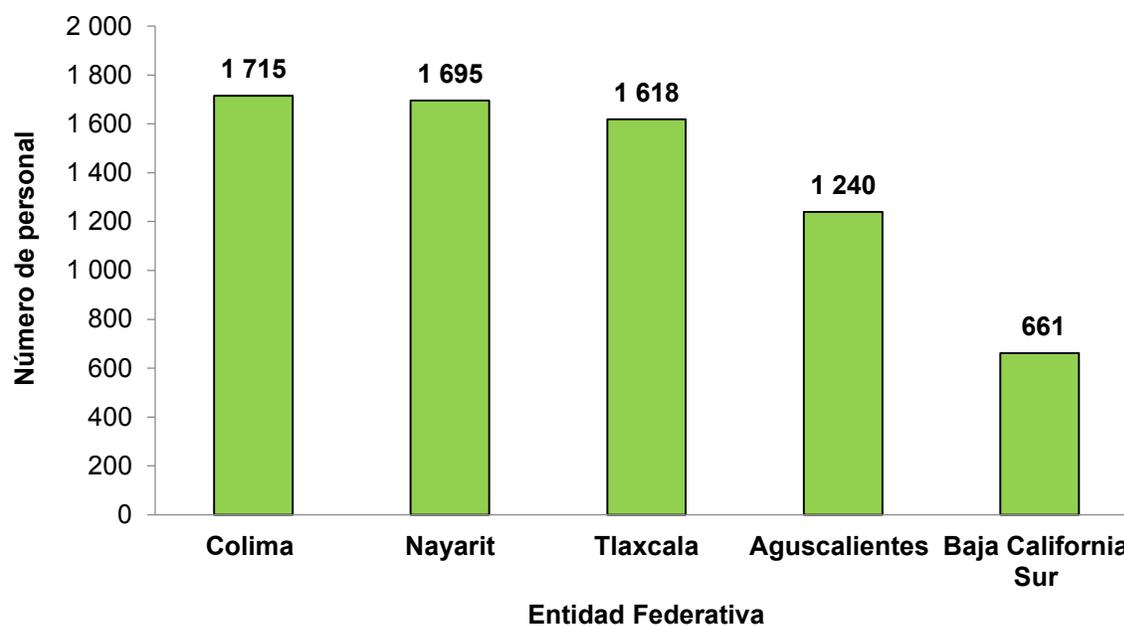


Fuente: elaboración propia con datos del Centro Nacional de Información/Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (2014).

En la gráfica 3 se observa que el Distrito Federal es la entidad que tiene más personal aprobado en Instituciones de Seguridad Pública, con 46 513 elementos; seguido del Estado de México (23 872), Chiapas (8 596), Nuevo León (8 048) y Jalisco (7 086).

Asimismo, se presentan las cinco entidades con menor personal aprobado en Instituciones de Seguridad Pública (gráfica 4).

#### Gráfica 4. Entidades federativas con menor personal aprobado en Instituciones de Seguridad Pública Estatales, 2014



Fuente: elaboración propia con datos del Centro Nacional de Información/Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (2014).

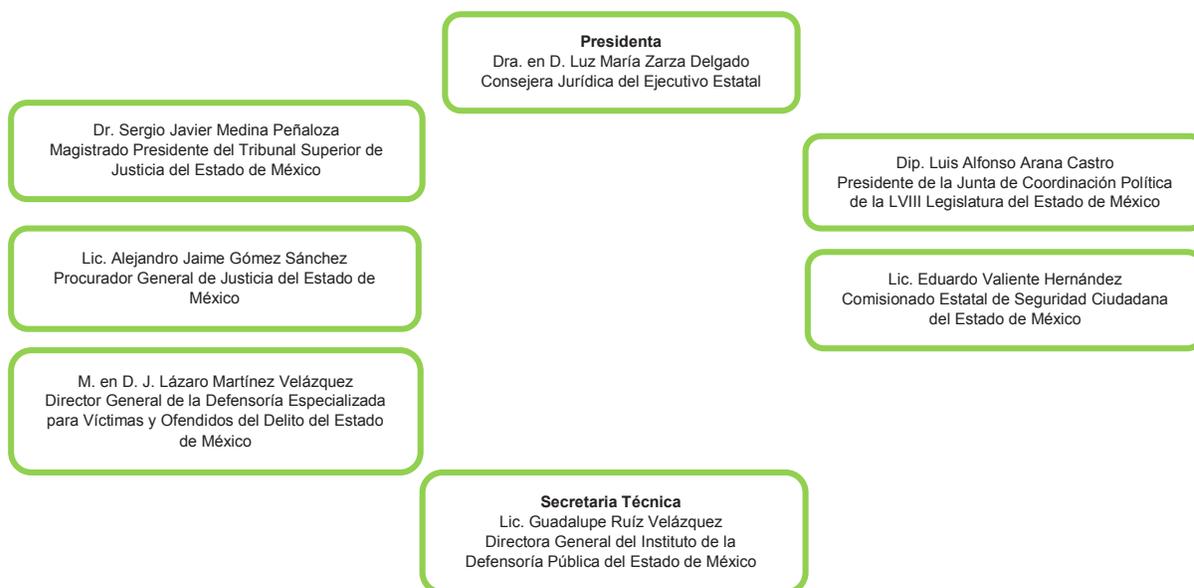
La gráfica anterior refleja cuáles son las entidades con menos personal aprobado en Instituciones de Seguridad Pública, estas son: Baja California Sur (661), Aguascalientes (1 240), Tlaxcala (1 618), Nayarit (1 695) y Colima (1 715).

## Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio, adversarial y oral

Con la finalidad de enfrentar la inseguridad pública presentada en el Estado de México, el Nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio, adversarial y oral transita de un sistema inquisitivo a un sistema oral, lo que permite la resolución de la mayoría de los conflictos penales en sede judicial, como garantía de seguridad jurídica y transparencia.

El Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal acusatorio, adversarial y oral del Estado de México tiene por objetivo realizar las acciones necesarias que permitan obtener recursos para el diseño de reformas legales, cambios organizacionales, operación y equipamiento de su estructura; así como el apoyo en la capacitación y la difusión tendientes a fortalecer este Sistema de Justicia en el orden local. Dicho Órgano se encuentra conformado de la siguiente manera:

### Diagrama 1. Órgano implementador



Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal (2015).

En este sentido, las Instituciones Operadoras del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México elaboran sus proyectos encaminados a las necesidades para la implementación de dicho sistema, en los siguientes ejes:

- Capacitación
- Tecnologías de la Información
- Infraestructura
- Normatividad
- Difusión
- Seguimiento y Evaluación

A fin de dar continuidad a estos proyectos, en el Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México se reportaron las siguientes acciones (véase tabla 1).

**Tabla 1. Principales acciones realizadas en el Estado de México, septiembre 2015**

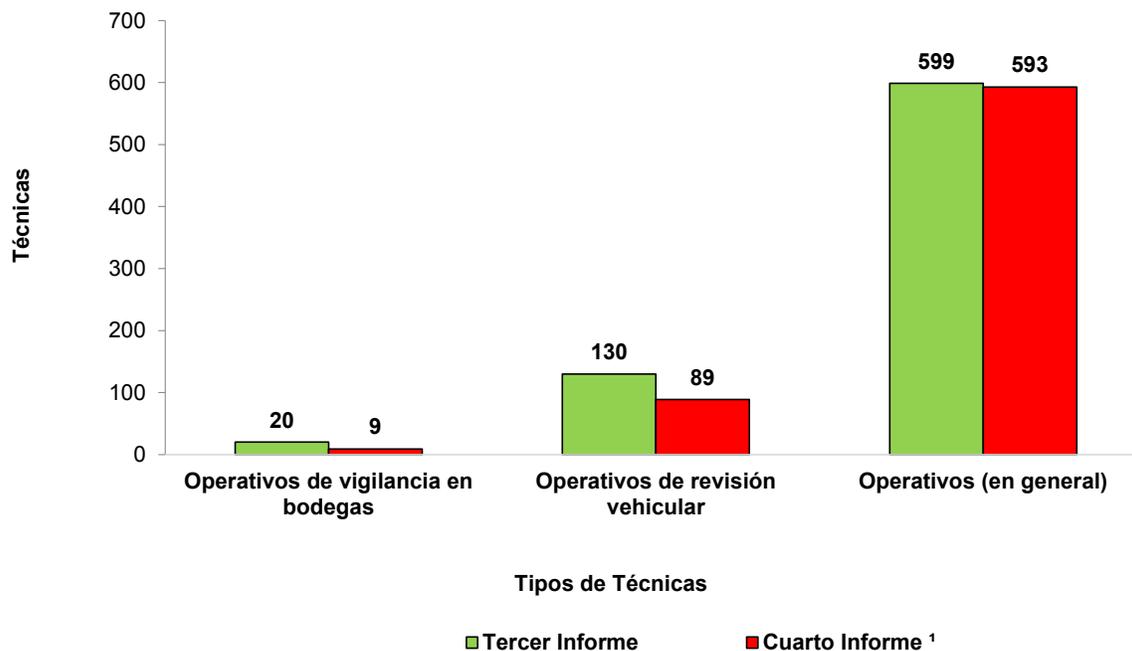
Acciones	Unidad de medida	Cuarto Informe <sup>2</sup>
<b>Fortalecer el sistema de juicios orales</b>		
Causas radicadas	Causa	15 378
Autos de formal prisión/Autos de vinculación a proceso	Auto	6 816
Autos de libertad/Autos de no vinculación a proceso	Auto	941
Autos de sujeción a proceso	Auto	279
Sentencias condenatorias	Sentencia	5 457
Sentencias absolutorias	Sentencia	433
Sentencias mixtas	Sentencia	63
<b>Definir las competencias para la investigación y persecución de los delitos de narco- menudeo</b>		
Bandas desmembradas por delitos contra la salud	Unidad	111
Detenidos de bandas desmembradas por delitos contra la salud	Persona	408
<b>Capacitar continuamente a los defensores públicos, actualizando sus conocimientos en las reformas legales de las diferentes materias jurídicas</b>		
Instrumentación de acciones de capacitación para defensores de oficio	Servidor público	187

<sup>2</sup>Las cifras correspondientes al último bimestre reportado fueron estimadas, por lo tanto, son preliminares y están sujetas a corrección.

Fuente: elaboración propia con base en el Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México (2015).

De lo anterior cabe resaltar el alto número de autos de formal prisión registrados de septiembre de 2014 a agosto de 2015 (6 816), así como el número de sentencias condenatorias, que fue de 5 457. Otra acción relevante consistió en los diferentes operativos llevados a cabo en la entidad, con la finalidad de prevenir el delito (véase gráfica 5).

**Gráfica 5. Técnicas especiales de investigación (operativos), septiembre 2015**



<sup>1</sup>Las cifras correspondientes al último bimestre reportado fueron estimadas, por lo tanto, son preliminares y están sujetas a corrección.  
 Fuente: elaboración propia con base en el Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México (2015).

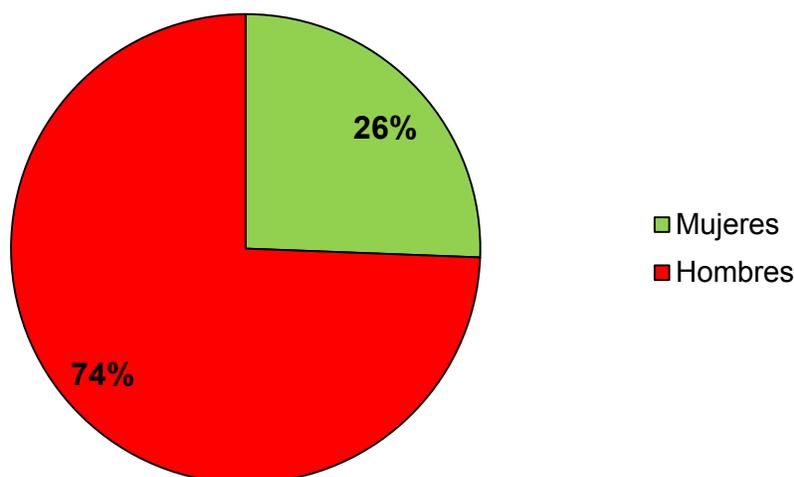
De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Tercer Informe, se registraron 20 operativos de vigilancia en bodegas, 130 de revisión vehicular y 599 en general; los datos que corresponden a los mismos rubros, explicados en el Cuarto Informe fueron: 9, 89 y 593, respectivamente. Al sumar los operativos mencionados en el Tercer y Cuarto Informe de Gobierno hubo un total de 1 440, los cuales permitieron fortalecer la prevención del delito en la entidad mexiquense.

## Grupo de Fuerzas Especiales

El Gobierno del Estado de México reconoce la importancia de contar con elementos expertos en la Fuerza Especial de Seguridad (FES). Por ello, el 5 de junio de 2015 se realizó la ceremonia de graduación de los primeros 250 elementos de la FES; los integrantes de este agrupamiento cuentan con estudios universitarios e incluso de posgrado; tomaron cursos de capacitación durante ocho meses con instructores nacionales y de países como España, Francia, Ecuador, Perú y Estados Unidos. Los egresados acreditaron 40 materias de formación teórico-práctica de cuatro ejes temáticos: jurídico normativo, técnico científico, de operatividad policial y desarrollo personal, además de realizar actividades de acercamiento con instituciones federales, tal es el caso de las Secretarías de la Defensa Nacional y de la Marina Armada de México, para aprender el régimen y disciplina militar (CESC, 2015).

A su vez, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CESC) conforma la FES, cuya labor consiste en proteger a las personas, sus libertades, patrimonio y derechos a través de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución.

### Gráfica 6. Distribución porcentual de la primera generación de la FES que realizó el examen de control de confianza, según sexo, 2015



Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CESC) (2015).

En esta gráfica se observa que en la FES ingresaron más hombres que mujeres; la primera generación está conformada por 250 elementos, de los cuales 186 son hombres (74%) y 64 mujeres (26%). Es importante mencionar que estas personas presentaron el examen de control de confianza y su capacitación tuvo una duración de mil 442 horas.

## Unidad de Prevención e Investigación Cibernética

---

**E**l Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, creó la Unidad de Prevención e Investigación Cibernética con la finalidad de prevenir los delitos; para ello, se emplearon medios tecnológicos a fin de generar una cultura de navegación segura. Su función consiste en realizar patrullajes en la red para detectar sitios, procesos y probables responsables de la comisión de ilícitos; dichas medidas tienen como principal objetivo proteger a la sociedad, pero sobre todo a grupos en situación de vulnerabilidad.

Esta Unidad de Prevención cuenta con sistemas especializados, tecnología de punta en servicio forense informático, analizador de redes, herramientas de identificación de códigos maliciosos y para el combate a la pornografía infantil. Está conformada por 40 elementos, entre ellos se encuentran psicólogos, ingenieros en sistemas y abogados con especialidades en análisis de información e inteligencia policial.

## Hallazgos

**D**e acuerdo con lo anterior, la mayoría de los delitos registrados de 2013 a 2014 han disminuido, lo cual refleja mayor seguridad pública para la sociedad y mejoramiento en la calidad de vida de los mexiquenses.

En esta entidad, el Gobierno ha adquirido mayor parque vehicular, buscando contar con los requerimientos necesarios para brindar este derecho a la ciudadanía.

Cabe mencionar que la entidad mexiquense ocupó el segundo lugar dentro de las entidades federativas con mayor personal aprobado en Instituciones de Seguridad Pública en 2014; por el contrario, Baja California Sur tuvo menor número de personal aprobado en el mismo año. Asimismo, desde septiembre de 2013 a agosto de 2015, se lograron 1 440 operativos en la entidad, hecho que contribuyó a la disminución de delitos antes mencionados.

Por otro lado, con la finalidad de contar con elementos de seguridad totalmente capacitados que protejan a la ciudadanía, es importante reconocer a la primera generación de la Fuerza Especial de Seguridad, integrada por 250 elementos; quienes trabajarán para prevenir la delincuencia en la entidad mexiquense.

Finalmente, la Unidad de Prevención e Investigación Cibernética representa un gran y útil avance que permitirá proteger a la sociedad en un contexto tecnológico.

## Recomendaciones

---

**E**l Gobierno del Estado de México, consciente de la importancia que tiene la seguridad pública para la ciudadanía, ha fijado sus objetivos en un actuar encaminado hacia la protección y prevención de delitos. Dichas acciones han generado resultados positivos; sin embargo, es necesario continuar con esta dinámica a fin de seguir erradicando el índice delictivo y coadyuvar al mejoramiento de la seguridad de los mexicanos.

Por lo anterior, es de vital importancia la cooperación de la ciudadanía, pues al ser los principales afectados pueden contribuir en la disminución delictiva mediante la realización de denuncias y con la nula participación ilícita.

## Referencias

---

Centro de Control de Confianza (2015), *Acerca del Centro*, disponible en: [http://ccc.edomex.gob.mx/acerca\\_del\\_centro](http://ccc.edomex.gob.mx/acerca_del_centro), Consulta: 10 de octubre de 2015.

Centro Nacional de Información/Registro Nacional de Personal de Seguridad (2014), *Evaluación de control de confianza y certificación al personal del servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad Pública*, disponible en: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1052/1/images/PRESENTACION\\_07112014.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1052/1/images/PRESENTACION_07112014.pdf), Consulta: 15 de octubre de 2015.

Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CESC) (2015), *Ceremonia de graduación de la Primera Generación de la Fuerza Especial de Seguridad del Estado de México*, disponible en: [http://ces.edomex.gob.mx/1generacion\\_fes](http://ces.edomex.gob.mx/1generacion_fes), Consulta: 15 de octubre de 2015.

----- (2015), *Fuerza Especial de Seguridad del Estado de México*, disponible en: <http://ces.edomex.gob.mx/fes>, Consulta: 15 de octubre de 2015.

Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal (2015), *Nuevo Sistema de Justicia Penal*, disponible en: [http://consejeriajuridica.edomex.gob.mx/nuevo\\_sistema\\_penal](http://consejeriajuridica.edomex.gob.mx/nuevo_sistema_penal), Consulta: 11 de octubre de 2015.

Gobierno del Estado de México (2011), *Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017*, Toluca, Estado de México.

----- (2015), *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México*, disponible en: <http://ces.edomex.gob.mx/seguridad-publica-transito/policia-cibernetica>, consulta: 11 de octubre de 2015.

----- (2016), *Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"*, tomo CCI, núm. 3, Toluca, Estado de México.

## DIRECTORIO

**Eruviel Ávila Villegas**  
Gobernador Constitucional del Estado de México

**Arturo Osornio Sánchez**  
Secretario de Desarrollo Social

**Marivel Jaqueline Zúñiga González**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

## Comité Editorial

**Manuel Ordorica Mellado** (El Colegio de México, A. C.)  
**Clemente Ruiz Durán** (Universidad Nacional Autónoma de México)  
**Bernardino Jaciel Montoya Arce** (Universidad Autónoma del Estado de México)  
**José Alejandro Vargas Castro** (Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal)  
**José Francisco Monroy Gaytán** (Universidad Intercultural del Estado de México)

## Coordinación de investigación

Víctor Mario Campero Carmona

## Coordinación editorial

Galdino Rubio Chávez

## Equipo de investigación

Luis Ángel González de Jesús  
Juan José Cardoso Vázquez  
Claudia Esquivel Sánchez  
Alfredo Jesús Chimal Legorreta  
María de Jesús Morales González  
Verónica Serrano Valenzuela  
Karina Trejo Zamora  
Oscar Martínez Jiménez

## Corrección de estilo

Patricia Carmen Muciño Vega  
Patricia Ortiz Castro

## Diseño gráfico y editorial

Hugo Gómez Molina  
Nuria Paloma Camargo Serna

## Distribución electrónica

Claudia Barroso de la Fuente

El Boletín del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) es una publicación mensual creada en 2010. Su objetivo consiste en apoyar la toma de decisiones en materia de política social de las secretarías y áreas involucradas en el tema dentro del Gobierno del Estado de México, así como ofrecer información y análisis sobre temas de interés al público en general en este campo.

El Boletín del CIEPS se distribuye vía correo electrónico entre servidores públicos del Gobierno del Estado de México. De igual manera, se encuentra a disposición del público en formato pdf desde la dirección URL del Consejo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL